

RESOLUCIÓN N° 216 -2022-DGA-CR

Lima, 19 OCT. 2022

VISTO:

El recurso de reconsideración contra la Resolución N° 065-2013-DGA/CR, interpuesto por la señora Rosario Carolina Soriano Díaz, y el RU N° 961330 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Rosario Carolina Soriano Díaz con fecha 26 de setiembre de 2022, interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución N° 065-2013-DGA/CR de fecha 26 de abril de 2013, respecto a la asignación en el puesto de Auxiliar Administrativo perteneciente al Departamento de Comisiones con el nivel remunerativo SA-4;

Que, se verifica que la Resolución N° 065-2013-DGA/CR, fue notificada el 03 de mayo de 2013, siendo recibida por la misma recurrente, conforme se advierte del cargo de notificación;

Que, según el numeral 218.2 del artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el plazo para interponer el recurso de reconsideración es de quince días perentorios;

Que, en ese sentido, el recurso de reconsideración ha sido interpuesto fuera del plazo previsto en la norma, por lo que debe declararse la improcedencia del mismo;

Que, contando con el visto bueno de la jefatura del Área de Asesoría Jurídica y la jefatura de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **IMPROCEDENTE** el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Rosario Carolina Soriano Díaz contra la Resolución N° 065-2013-DGA/CR.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA